



**Acta de la sesión del Comité de Expertos celebrado el día 22 de noviembre 2023.
Sala 1. Ministerio de Economía y Finanzas.**

Asistencia:

Miembros	Asistencia
CED	Deborah Glender, Agustín Iturralde
CERES	-
CPAFERRERE	Giuliano Cantisani
EQUIPOS CONSULTORES	Soledad Castagna
EXANTE	-
FCEA	Joaquín Torres, Ronald Miranda
GRANT THORNTON	Sofía Harguindeguy
KPMG	-
ORT	-
PWC	Ramón Pimpín
UCU	-
UM	Micaela Garrido

Temas de agenda:

1. Últimos resultados de crecimiento potencial
2. Intercambio sobre aspectos metodológicos de la regla fiscal
3. Reglamento del Comité de Expertos – puesta a consideración
4. Otros
5. Cronograma de reuniones 2024

El Ministerio de Economía y Finanzas hizo referencia al cambio en la estimación del crecimiento económico potencial, de 2.1% real anual en 2022 a 2.8% real anual en 2023, consignando que tanto el Consejo Fiscal Asesor (CFA) como el propio MEF publicaron estudios explicativos al respecto en junio pasado. Tales informes explicitan que el aumento en la estimación obedeció, fundamentalmente, al hecho de que, tanto la formación bruta de capital fijo como la fuerza de trabajo aumentaron más de lo previsto por el Comité de Expertos en 2021 y 2022. También se observó que el crecimiento de 2.8% real anual está en línea con el crecimiento promedio de la economía uruguaya en las últimas décadas. Asimismo, el Comité de Expertos estimó un mayor crecimiento del stock de capital y la fuerza de trabajo en los diez años hacia adelante que lo que había estimado en su anterior entrega. Por esta razón, en la próxima solicitud de insumos que se haga al comité en abril-mayo 2024, se solicitará a los expertos que incluyan de forma voluntaria los argumentos detrás de sus estimaciones. Del mismo modo, se solicitará que los expertos indiquen, de forma opcional, a qué crecimiento potencial corresponden sus estimaciones. Por su



Ministerio
de Economía
y Finanzas

República Oriental del Uruguay

parte, el MEF consignará anualmente el crecimiento potencial que surge de cada uno de expertos según la metodología oficial.

Respecto a los aspectos metodológicos, el MEF volvió a ratificar que las series históricas compartidas con los expertos y publicadas en mayo pasado, son meramente referenciales, pudiendo o no ser utilizadas por los miembros a la hora de enviar anualmente sus insumos. Se compartió las dificultades metodológicas señaladas por el IECON en la información disponible para estimar la fuerza de trabajo, asociadas a la afectación de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) durante el período de pandemia. Se explicó la decisión del MEF de dar un tratamiento discrecional al dato de escolaridad promedio del nivel de ocupados que surge de la ECH en 2020 y se comunicó que, aún considerando los datos que surgen de la ECH, el PIB potencial y la brecha PIB no sufren alteración respecto a los datos publicados. Finalmente, el MEF explicó que la elección del filtro Hodrick Prescott a la hora de estimar el PIB potencial obedece a la necesidad de contar con una estimación de largo plazo con la menor incidencia posible del ciclo económico. En el intercambio entre MEF y BCU sobre el particular, surgió que determinados análisis multivariados parecen ponderar más el ciclo económico y, por ende, conspiran contra la contra ciclicidad buscada a nivel del gasto público, teniendo sentido desde la perspectiva monetaria.

El MEF informó que se entendió necesario que el Comité de Expertos cuente con un reglamento interno que regule aspectos no contemplados en el decreto 315/021 e informó que enviará una propuesta en el día de la fecha para consideración de los miembros hasta el 31 de diciembre próximo. Pasado dicho lapso, se validará el reglamento, el que será publicado en el portal oficial del MEF. Dicho reglamento establece, entre otros conceptos, la publicación de las actas de las reuniones del Comité de Expertos, a efectos de promover una mayor transparencia al respecto.

En otras consideraciones, el MEF informó a los miembros del Comité de Expertos que Jorge Roldós será el nuevo consejero fiscal en sustitución de Aldo Lema quién finalizó su mandato. También se informó que el próximo tema en agenda será el de la publicación de las elasticidades fiscales, aún debiendo ser validado por el CFA.

También hubo consideraciones varias respecto al surgimiento de estudios asociados a la metodología de cálculo del crecimiento potencial/brecha producto y respecto a la necesidad de estimar el nivel de deuda prudente para la economía uruguaya, ancla ineludible de los pilares de la regla fiscal.

Finalmente, el MEF informó que las dos reuniones del Comité de Expertos en el año 2024 están previstas para el miércoles 17 de abril y el miércoles 9 de octubre.